

CO. MO.-001/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. SEDETUS-OP-001/2021

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CO. MO.-001/2021 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SEDETUS-OP-001/2021 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS (PRIMERA ETAPA), EN LA COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA GENERACIÓN (LA FRANJA)", DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL ARQ. CARLOS RÍOS CASTELLANOS, SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EJE CONSTRUCCIÓN DE PARAÍSO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FELIPE ARMANDO MEDINA SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEFIPLAN-DCSIP-FAFEF-070921-0001 Y NÚMERO DE CÉDULA 293, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO AUTORIZÓ FORMALIZAR A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2021, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS (PRIMERA ETAPA), EN LA COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA GENERACIÓN (LA FRANJA)", DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, POR UN MONTO APROBADO HASTA POR \$5,000,000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYÉNDOSE EL 16% DE IVA.

II. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. EO-923004988-E1-2021, EMITIDO EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021, EN ESTRICTO APEGO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 23, 26 FRACCIÓN I, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 12, 13, 18, 19, 27, 29, 32, 34 Y 39 DE SU REGLAMENTO.

III. QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021 "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SEDETUS-OP-001/2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$4,752,260.65 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.), INCLUYÉNDOSE EL 16% DE IVA, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS (PRIMERA ETAPA), EN LA COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA GENERACIÓN (LA FRANJA)", DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, UBICADA AL FINAL DE LA AVENIDA NICOLÁS BRAVO (A UN COSTADO DE LA COLONIA BICENTENARIO) EN LA CD. DE CHETUMAL, Q. ROO.

CO. MO.-001/2021

**CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. SEDETUS-OP-001/2021**

IV. QUE LA **CLÁUSULA PRIMERA** DEL CONTRATO DE REFERENCIA; **"LA SECRETARÍA"** ENCOMENDÓ A **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA ELLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES DE OBRA, PROYECTOS, CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LA OBRA DENOMINADA: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS (PRIMERA ETAPA), EN LA COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA GENERACIÓN" (LA FRANJA), DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA, ROO.**

V. QUE, EN SU **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL INSTRUMENTO, DEL MONTO DEL CONTRATO. - ES DE **\$4,752,260.65 (SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 65/100 M.N.). INCLUYÉNDOSE EL 16% DE I.V.A.**

VI. QUE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCION DE SESENTA Y UN (61) DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **21 DE OCTUBRE DE 2021**, DEBIENDO CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA CORRESPONDIENTE.

VII. QUE EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL ÁREA ENCARGADA DE LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** FORMULÓ DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE REFERENCIA PARA ADECUAR LOS ALCANCES POR CONCEPTO DE METAS, AJUSTE DE VOLÚMENES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS; ANEXANDO TABLA COMPARATIVA, CATÁLOGO DE CONCEPTO DEFINITIVO, Y TARJETAS DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS-EXTRAORDINARIOS.

VIII. QUE CON BASE EN LO ANTERIOR Y CONSIDERÁNDOSE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, PROCURANDO LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS Y ACCIONES INHERENTES, ASÍ COMO LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDO POR **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" DECLARAN:

I.1.- QUE RATIFICAN LAS DECLARACIONES CON LAS QUE SE IDENTIFICÓ E INDIVIDUALIZÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SEDETUS-OP-001/2021**, QUE SE MODIFICA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y MANIFIESTAN SU LIBRE DETERMINACIÓN DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE SERÁ PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.2.- QUE DE COMÚN ACUERDO Y CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES PREVIOS **"LAS PARTES"** HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

CO. MO.-001/2021

**CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. SEDETUS-OP-001/2021**

PRIMERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, MODIFICANDO: PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUE ESTABLECE EL MONTO DEL CONTRATO, INCREMENTÁNDOSE POR LA CANTIDAD DE \$247,739.35 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), ACTUALIZÁNDOSE EL MONTO TOTAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYÉNDOSE EL 16% DE I.V.A.

TERCERA. LAS CLÁUSULAS QUE NO RESULTEN MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO CONTINUARÁN VIGENTES EN EL SENTIDO EN EL QUE SE OTORGARON EN EL CONTRATO ORIGINAL.


CUARTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DEL MISMO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIEN SU CONSENTIMIENTO, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL CONTRATISTA"


ARQ. CARLOS RÍOS CASTELLANOS
SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE.


C.P. FELIPE ARMANDO MEDINA SUÁREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
EJE CONSTRUCCIÓN DE PARAÍOS, S.A.
DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CO. MO.-001/2021 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SEDETUS-001-OP/2021 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE Y LA EMPRESA EJE CONSTRUCCIÓN DE PARAÍOS, S.A. DE C.V.